

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

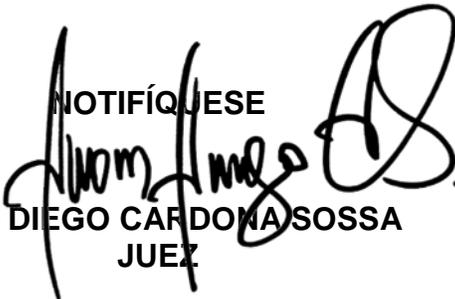


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Mary Luz Quintero Castaño
Demandado	Luis Carlos Martínez Ramírez
Radicado	056973184001-2023 – 00107 – 00
Providencia	Auto # 1733
Asunto	Traslado excepciones de mérito

De la contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas, archivo No. 012 y 023 del expediente digital, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que la providencia es notificada por **ESTADOS** N° 156 fijado el 24 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616af426aa33d02c70c977128d39a7eb61f676e09db8705ab081d04b74d3522f**

Documento generado en 23/11/2023 04:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>